Asunción, 13 de abril de 2012.

1-INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe para el estudio de la ofertas de la Contratación Directa N° 10/12 "SERVICIOS DE REFRIGERIO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA JUDICIAL", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay.

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 230.925**
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Lotes.
c) **Tipo de Contrato: Abierto**
- Monto mínimo: Gs. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones).-
- Monto máximo: Gs. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones).-

d) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2012, del nivel de gasto 280, con fuente de financiamiento F.F.30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones).

e) **Publicación:**
- En el SICP 27/03/2012.
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas y personas:
  - ✓ Santiago Osvaldo Domínguez Navarro
  - ✓ Alimentos y Servicios S.R.L.
  - ✓ La Vienesa S.A.
  - ✓ Sugar S.R.L.
  - ✓ Rita Brítez Fariña

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello, C.P. Melanio Maciel y la Sra. María Cristina Caporalini.

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 c/ Pitiantuta, en fecha diez de abril de dos mil doce; siendo las 10:00 horas. Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTAS					
	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5	LOTE N° 6
SMAR CONSULTORÍA – Stella Maris Azuaga Romero	293.250	430.920	406.920	430.920	430.920	430.920
M & M EVENTOS – Marta Gloria Martínez	--	191.800	--	--	--	--
Miguitas – Santiago Osvaldo Domínguez	192.400	192.400	192.400	192.400	192.400	192400

La Señora Alicia López, asistente al acto de apertura de sobres por parte de la empresa Smar Consultoría – Stella Maris Azuaga Romero, hace constar que el Anexo N° 2, Formulario de Carta – Oferta, presentado por la firma Miguitas del Sr. Santiago Osvaldo Domínguez Navarro, se encuentra alterado en su formato original.

Con referencia a dicha observación el Comité de Evaluación se ha abocado a verificar el formulario presentado por la empresa Miguitas y se ha visualizado que la planilla de precios se encuentra anexa al formulario de Carta Oferta. Se constato que:

- El formulario está dirigido a la Convocante.
- El que suscribe el formulario es el Oferente, propietario de la empresa (Personería Física).
- La oferta esta elaborada en referencia al proceso de contratación.
- La vigencia de la oferta se encuentra extendida de acuerdo al plazo exigido en el PBC.
- La planilla de precios contiene toda la información requerida por la convocante.

Teniendo en cuenta lo expuesto, este comité de evaluación no encuentra motivos para desechar la oferta, por lo tanto la considera válida.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	M & M EVENTOS Marta Gloria Martínez	MIGUITAS Santiago Osvaldo Dominguez	SMAR CONSULTORÍA Stella Marys Azuaga.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas por cada lote (de menor a mayor)

1) LOTE Nº 1 – ASUNCIÓN.

- **Miguitas – Santiago Osvaldo Domínguez Navarro,** con un monto de Gs. 192.400.- (Guaraníes ciento noventa y dos mil cuatrocientos).
- **Smar Consultoría - Stella Marys Azuaga,** con un monto de Gs. 430.920.- (Guaraníes cuatrocientos treinta mil novecientos veinte).

2) LOTE Nº 2 – CIUDAD DEL ESTE.

- **M & M Eventos – Marta Gloria Martínez,** con un monto de Gs. 191.800.- (Guaraníes ciento noventa y un mil ochocientos).
- **Miguitas – Santiago Osvaldo Domínguez Navarro,** con un monto de Gs. 192.400.- (Guaraníes ciento noventa y dos mil cuatrocientos).
- **Smar Consultoría - Stella Marys Azuaga,** con un monto de Gs. 406.920.- (Guaraníes cuatrocientos seis mil novecientos veinte).

3) LOTE Nº 3 – VILLARRICA.

- **Miguitas – Santiago Osvaldo Domínguez Navarro,** con un monto de Gs. 192.400.- (Guaraníes ciento noventa y dos mil cuatrocientos).
- **Smar Consultoría - Stella Marys Azuaga,** con un monto de Gs. 430.920.- (Guaraníes cuatrocientos treinta mil novecientos veinte).

4) LOTE Nº 4 – CAAGUAZÚ.

- **Miguitas – Santiago Osvaldo Domínguez Navarro,** con un monto de Gs. 192.400.- (Guaraníes ciento noventa y dos mil cuatrocientos).
- **Smar Consultoría - Stella Marys Azuaga,** con un monto de Gs. 430.920.- (Guaraníes cuatrocientos treinta mil novecientos veinte).

5) LOTE Nº 5 – PEDRO JUAN CABALLERO

- **Miguitas – Santiago Osvaldo Domínguez Navarro,** con un monto de Gs. 192.400.- (Guaraníes ciento noventa y dos mil cuatrocientos).
- **Smar Consultoría - Stella Marys Azuaga,** con un monto de Gs. 430.920.- (Guaraníes cuatrocientos treinta mil novecientos veinte).

6) LOTE Nº 5 – PEDRO JUAN CABALLERO

- **Miguitas – Santiago Osvaldo Domínguez Navarro,** con un monto de Gs. 192.400.- (Guaraníes ciento noventa y dos mil cuatrocientos).
- **Smar Consultoría - Stella Marys Azuaga,** con un monto de Gs. 430.920.- (Guaraníes cuatrocientos treinta mil novecientos veinte).

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, considerando que la adjudicación se realizará por Lote, se ha constatado que las ofertas presentadas por la firmas **MIGUITAS** y **M & M EVENTOS,** han sido las menores en

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, considerando que la adjudicación se realizará por Lote, se ha constatado que las ofertas presentadas por la firmas **MIGUITAS** y **M & M EVENTOS,** han sido las menores en precio, y están acompañadas correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado con ID N° 230.925 destinado al "Servicio de Refrigerio para Alumnos de la Escuela Judicial", conforme al siguiente detalle:

- **Lote N° 1** – Servicio en la ciudad de Asunción, empresa Miguitas, con RUC N° 649558-3, con un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y con un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).
- **Lote N° 2** – Servicio Ciudad del Este, empresa M & M Eventos, con RUC N° 369569-7, con un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y con un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).
- **Lote N° 3** – Servicio en la ciudad de Villarrica, empresa Miguitas, con RUC N° 649558-3, con un monto mínimo de Gs. 4.400.000.- (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil) y con un monto máximo de Gs. 8.800.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos mil).
- **Lote N° 4** – Servicio en la ciudad de Caaguazú, empresa Miguitas, con RUC N° 649558-3, con un monto mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones) y con un monto máximo de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones).
- **Lote N° 5** – Servicio en la ciudad de Pedro Juan Caballero, empresa Miguitas, con RUC N° 649558-3, con un monto mínimo de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos) y un monto máximo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).
- **Lote N° 6** – Servicio en Localidades Indeterminadas, empresa Miguitas, con RUC N° 649558-3, con un monto mínimo de Gs. 9.100.000.- (Guaraníes nueve millones cien mil) y un monto máximo de Gs. 18.200.000.- (Guaraníes diez y ocho millones doscientos mil).

Es nuestro informe.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Econ. Carlosto Marcello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

María Cristina Caporalini
Asistente Sub. U.O.C.